DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.788 | Miércoles 28 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2461231

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	984,53	1,0000
CORONA CHECA	42,20	23,3278
CORONA DANESA	143,34	6,8685
CORONA NORUEGA	93,47	10,5333
CORONA SUECA	95,59	10,2992
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,12	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	644,03	1,5287
DÓLAR CANADIENSE	727,66	1,3530
DÓLAR DE SINGAPUR	732,81	1,3435
DÓLAR NEOZELANDÉS	607,28	1,6212
EURO	1068,40	0,9215
FRANCO SUIZO	1119,42	0,8795
LIBRA ESTERLINA	1249,09	0,7882
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,06	3,6055
RINGGIT MALAYO	206,90	4,7585
RIYAL CATARÍ	270,07	3,6455
RIYAL SAUDÍ	262,54	3,7500
WON COREANO	0,74	1330,9700
YEN JAPONÉS	6,54	150,4683
YUAN	136,49	7,2134
ZLOTY POLACO	248,10	3,9682
DEG	1308,00	0,7527

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl